



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, julio veinticuatro de dos mil veintitrés

PROCESO	Incidente de desacato
INCIDENTISTA	Miguel Fernando Gutiérrez Ceballos
INCIDENTADO	Unidad Nacional de Protección -UNP
RADICADO	05001 31 05 018 2023 00126 00
DECISIÓN	Corre traslado de respuesta

En el asunto de la referencia, previo a resolver sobre la procedencia o no del cierre del incidente de desacato, procederá el Despacho a dar traslado al señor MIGUEL FERNANDO GUTIÉRREZ CEBALLOS de la respuesta dada por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP-, para que en el término judicial de tres (03) días, se pronuncie si en efecto se ha dado o no cumplimiento al fallo de tutela objeto del presente incidente de desacato, so pena de aceptarse el efectivo cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

MCJA